



07333-2024-02428-OFICIO -00056-2025

El Guabo 10 de enero de 2025

Asunto: inscripción se secuestro

Señores

EMPRESA DE TRANSITO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio **EJECUTIVO No. 07333202402428** que sigue la señora COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPROGRESO LTDA. en contra del señor **GUARTAMBEL PALACIOS VICTOR LEONIDAS** mediante AUTO de fecha 9 de enero de 2025 a las 08h45, se ha dispuesto enviar oficio en los siguientes términos:

Sírvase disponer a quien corresponda **INSCRIBA el SECUESTRO** del vehículo automotor de **PLACAS PBO7819**, de propiedad del demandado señor **VICTOR LEONIDAS GUARTAMBEL PALACIOS** portador de la cedula No. **0102845450**.

adjunto auto

Particular que oficio a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Dr. Marco Ayila Solano
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO





Juicio No. 07333-2024-02428

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO. El Guabo, miércoles 27 de noviembre del 2024, a las 13h08.

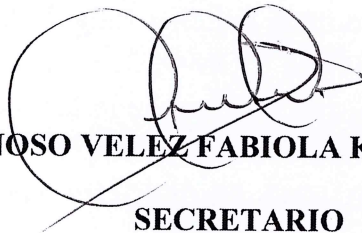
VISTOS: Abg. Marco Avila Solano Juez titular de esta Unidad Judicial; Avoco conocimiento del presente DEPRECATORIO VIRTUAL de la Causa Nro. 07333-2024-02428, el suscrito Juez dispone y ordena: SE ORDENA EL SECUESTRO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PLACAS PBO7819, de propiedad del demandado principal, señor VICTOR LEONIDAS GUARTAMBEL PALACIOS, cuyas demás características constan descritos en el Certificado Único Vehicular, Acorde a lo previsto en el Art. 310 del Código Orgánico de la Función Judicial, considerando lo manifestado por la parte accionante, SE DESIGNA COMO DEPOSITARIO JUDICIAL al Abg. LUIS MARIO ORBE PIÑA, el mismo que, tomando en cuenta lo previsto en los Arts. 312 a 314 del referido cuerpo normativo; y, conforme lo señala el Art. 311 ibídem, SE HARÁ CARGO DEL BIEN OBJETO DE DICHA MEDIDA PREVENTIVA, así mismo se designa como agente de policía al Abg. Peter Valarezo para que ejecute el secuestro dispuesto en líneas anteriores. 2) UNA VEZ EJECUTADO EL SECUESTRO DISPONGA SU INSCRIPCIÓN EN LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE DICHO CANTÓN. 3) UNA VEZ CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LÍNEAS PRECEDENTES, ORDENE TAMBIÉN LA CITACIÓN DEL ACCIONADO VICTOR LEONIDAS GUARTAMBEL PALACIOS, para lo cual la parte actora proporcionara las copias necesarias. Notifíquese.


AVILA SOLANO MARCO WASHINGTON

JUEZ(PONENTE)



En El Guabo, miércoles veinte y siete de noviembre del dos mil veinte y cuatro, a partir de las trece horas y veinte y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPROGRESO LTDA. en el casillero electrónico No.0705216299 correo electrónico malenamat1988@hotmail.es. del Dr./Ab. MARIA ELENA MATAMOROS GONZALEZ; No se notifica a: GUARTAMBEL PALACIOS VICTOR LEONIDAS, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:



BONOSO VELEZ FABIOLA KATHERINE
SECRETARIO



Juicio No. 07333-2024-02428

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO. El Guabo, jueves 28 de noviembre del 2024, a las 14h39.

Razón: Siento como tal señor juez que el de hoy, notifiqué el auto que antecede al oficial –Sgop, de policía Ab. Peter Javier Valarezo Macías al correo pvalarezomacias1976@gmail.com y al depositario Abg. Luis Mario Orbe Piña al correo orpiluma1175@hotmail.com. Particular que comunico para fines pertinentes.-
Lo certifico

El Guabo 28 de noviembre de 2024



BONOSO VELEZ FABIOLA KATHERINE

SECRETARIO



Causa No. 07333-2024-02428

ACTA DE POSESIÓN

En el cantón El Guabo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro a las catorce horas tres minutos ante el Dr. Marco Avila Solano Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el Cantón El Guabo, e infrascrita secretaria que certifica, comparece **Ab. PETER JAVIER VALAREZO MACIAS**, servidor policial, portador de la cédula de ciudadanía No. 0702793142, fin de posesionarse al cargo para la realización de diligencia dispuesta, al efecto juramentado que ha sido en legal y debida forma, advertido de las penas del perjurio y de las responsabilidades del cargo, promete desempeñarse legal y fielmente. Para los fines previstos en la Ley firman en unidad de acto el señor Juez, el servidor policial y secretaria titular que certifica.



Dr. MARCO WASHINGTON AVILA SOLANO
JUEZ



Ab. PETER JAVIER VALAREZO MACIAS
SERVIDOR POLICIAL



AB. FABIOLA BONOSO VELEZ
SECRETARIA

SEÑOR/A JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DE EL CANTÓN GUABO

ACTA DE SECUESTRO DE VEHICULO

ANTECEDENTES. -

Dependencia: Unidad Judicial Civil de El Oro-Machala.

Juez/a Ponente: Dr. Marco Washington Ávila Solano

JUICIO: N° 07333-2024-02428

Actor: Cooperativa De Ahorro Y Crédito Cooprogreso Ltda.

Demandado/a: Guartambel Palacios Víctor Leónidas

Agente de Policía: Sgtop. Ab. Peter Javier Valarezo Macias

Depositario Judicial: Ab. Luis Mario Orbe Piña

LUGAR, DIA Y HORA DEL SECUESTRO. - El Guabo, a los 05 días del mes de diciembre del 2024 a las 10h00.

CONSIDERACIONES. - Dando cumplimiento a la Providencia de fecha, El Guabo, miércoles 27 de noviembre del 2024, a las 13h08, dispuesto por el Dr. Marco Avila Solano Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón El Guabo, que dispone. Avoco conocimiento del presente DEPRECATORIO VIRTUAL de la Causa Nro. 07333-2024-02428, el suscrito Juez dispone y ordena: se ordena el secuestro del vehículo automotor de placas PBO7819, de propiedad del demandado principal, señor Víctor Leónidas Guartambel Palacios, cuyas demás características constan descritos en el Certificado Único Vehicular, Acorde a lo previsto en el Art. 310 del Código Orgánico de la Función Judicial, considerando lo manifestado por la parte accionante, SE DESIGNA COMO DEPOSITARIO JUDICIAL al Abg. LUIS MARIO ORBE PIÑA, el mismo que, tomando en cuenta lo previsto en los Arts. 312 a 314 del referido cuerpo normativo; y, conforme lo señala el Art. 311 ibídem, se hará cargo del bien objeto de dicha medida preventiva, así mismo se designa como Agente de Policía al Abg. Peter Valarezo para que ejecute el secuestro dispuesto en líneas anteriores; en tal virtud habiéndome posesionado legalmente del encargo, procedo a dar cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia que antecede, conforme a lo establecido en el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con el Capítulo II del Título I del Libro V del código Orgánico General de Procesos.

DESCRIPCION DEL SECUESTRO DEL VEHICULO. - Siendo aproximadamente las 10h00, del día jueves 5 de diciembre del 2024, en infrascrito Agente de Policía autorizado para realizar esta diligencia, Sargento Primero de Policía Ab. Peter Javier Valarezo Macias y el señor Ab. Luis Mario Orbe Piña Depositario Judicial designado en la presente causa, se procedió en unidad de acto a la traba forma legal el SECUESTRO del vehículo automotor Marca: Chevrolet, modelo LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X2, color BLANCO, PBO7819, tipo Cabina Doble, clase Camioneta, VIN: 8LBETF3F4B0067266; vehículo que presenta las siguientes novedades, carrocería en general presenta pequeñas múltiples ralladuras, montado sobre cuatro llantas en regular estado con aros de metal

FUNCIÓN JUDICIAL



248549560-D

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO VENTANILLA DE ESCRITOS UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO

Juez(a): AVILA SOLANO MARCO WASHINGTON ✓

No. Proceso: 07333-2024-02428

Recibido el día de hoy, viernes seis de diciembre del dos mil veinticuatro, a las nueve horas y veinticinco minutos, presentado por SGTO. PETER VALAREZO Y DEPOSITARIO JUDICIAL LUIS ORBE, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,

En dos(2) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Doc. General (ORIGINAL)

225513

ZAMBRANO AREVALO LENIN JEFFERSON
RESPONSABLE DE INGRESO DE ESCRITOS

Asignado a: CALDERON ARCALLES LIDIA JUSTINA(GESTOR DE ARCHIVO)

Constancia:

Hago saber, que el presente escrito fue recibido de forma manual el 5 de diciembre del 2024, conforme al plan de contingencia, por racionamiento de energía eléctrica.



Juicio No. 07333-2024-02428

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO. El Guabo, jueves 12 de diciembre del 2024, a las 13h09.

Incorpórese al presente deprecatorio el acta de secuestro suscrita por el SGOP de policía PETER JAVIER VALAREZO MACIAS y ABG. LUIS ORBE PIÑA en calidad de depositario judicial, en vista que ya fue realizada la diligencia se dispone la notificación a la agencia nacional de tránsito para que inscriba en los libros correspondientes a fin de que se inscriba el secuestro realizado una vez realizado el oficio la parte actora se apersonara de la entrega del mismo. Cúmplase y notifíquese.


AVILA SOLANO MARCO WASHINGTON

JUEZ(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL



249077565-DFE

En El Guabo, jueves doce de diciembre del dos mil veinte y cuatro, a partir de las quince horas y once minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPROGRESO LTDA. en el casillero electrónico No.0705216299 correo electrónico malenamat1988@hotmail.es. del Dr./Ab. MARIA ELENA MATAMOROS GONZALEZ; No se notifica a: GUARTAMBEL PALACIOS VICTOR LEONIDAS, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

SALAZAR YANEZ GISELA MARISOL

SECRETARIO

FUNCIÓN JUDICIAL

**DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE**

Firmado por
GISELA
MARISOL
SALAZAR YANEZ
C=EC
L=EL GUABO
CI
0704539923



Juicio No. 07333-2024-02428

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO. El Guabo, jueves 9 de enero del 2025, a las 08h45.

VISTOS: en auto que antecede por un lapsus se dispuso oficiar a la ANT para la inscribcion del secuestro, cuando lo correcto, es que se diriga oficio a la Empresa de Transito Municipal del canton El Guabo, en lo demas estese a lo dispuesto al referido auto. Notifiquese.


AVILA SOLANO MARCO WASHINGTON

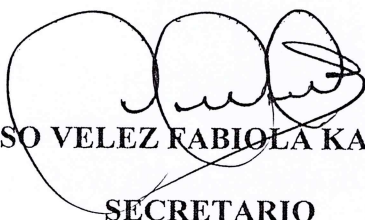
JUEZ(PONENTE)

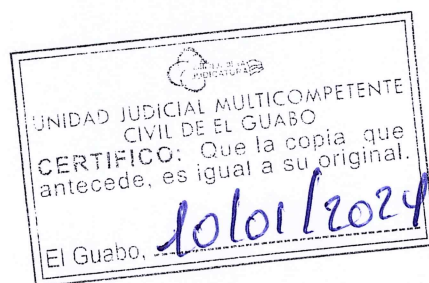
FUNCIÓN JUDICIAL



250543522-DFE

En El Guabo, jueves nueve de enero del dos mil veinte y cinco, a partir de las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPROGRESO LTDA. en el casillero electrónico No.0705216299 correo electrónico malenamat1988@hotmail.es. del Dr./Ab. MARIA ELENA MATAMOROS GONZALEZ; No se notifica a: GUARTAMBEL PALACIOS VICTOR LEONIDAS, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:


BONOSO VELEZ FABIOLA KATHERINE
SECRETARIO



FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
FABIOLA
KATHERINE
BONOSO VELEZ
C=EC
L=MACHALA
CI
0703399022